



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

En el Ayuntamiento que Murcia celebró a once de
Abril de mill Setecientos Sesenta y un años, fuero entre otras el
Acuerdo del thenor siguiente:—
Viose Memorial de D. Fulgencio Navarro Presbítero de esta
Ciudad, y Procurador del Ayuntamiento de la Condomina, en cu-
yo nombre ha represente a este Ayuntamiento, que por su acuerdo
remandó en el año proximo pasado, sepudiese la Solera, que en
la Casa, que nombran de los tablachos, se arrendó cautelosamente
por algunos Arrendadores, que llegan de la Hecquia maior de Ba-
rreras por uno motivo a quedado de Secano dho Ayuntamiento, q
se compone de mas de trescientas caullas; rigiéndose por ello, no
solo perjuicio al Servicio de ambas Magestades, y adho heren-
do; por lo que conduje suplicando a esta Ciudad se digne manda-
la oposición de dha Solera para que se consiga algun Remedio a
tanto daño, lo que vea de su agrado; Y habiendolo oido= Comercio
este Memorial a los Señores D. Pedro Corvax, y D. Pasqual de
Alguado Regidores, Comisarios de dha Hecquia de Barreras, pa-
ra que sin perjuicio de las diligencias que en Justicia pareze
se estan rigiendo sobre este asunto practiquen las que Judicial
o extrajudicialm. les parezcan conducentes a Remediar lo daño q
esta parte expresa para lo q se confiere adho Señores el Poder Comision
y facultad que para ello se Requiere—
Como del Libro Capitulaz pareze a que me Refiero—

Juan Marcoscoti

En fuerza de nuestra Comision, y la justa pretencion